



**RESOLUCIÓN 1364/2025, DE 26 DE AGOSTO, DE LA DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN 1161/2025, DE 30 DE JUNIO, DE LA DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS DESTINOS QUE SE OFERTAN EN LAS CATEGORÍAS/PUESTOS FUNCIONALES QUE HAN SIDO OBJETO DE CONVOCATORIA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO DE 3 DE ABRIL DE 2025, DENTRO DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DESTINADA A LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA PARA EL AÑO 2025.**

**PRIMERO.-** Mediante la Resolución 540/2025, de 27 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases generales de la convocatoria de concurso para el acceso a la condición de personal estatutario fijo destinado a la provisión de puestos de difícil cobertura para el año 2025 (BOPV nº 65, de 3 de abril de 2025).

En el Boletín Oficial del País Vasco de 3 de abril de 2025 se publicaron las resoluciones 541/2025 y 542/2025, ambas de 27 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por las que se aprobaron las bases específicas que habían de regir el proceso selectivo, por el sistema de concurso, realizando las convocatorias para la adquisición del vínculo estatutario fijo en las categorías de Facultativo/a Especialista Médico/a (puesto funcional de Médico/a de Familia) y Facultativo/a Especialista Médico/a con destino en las Unidades de Pediatría de Atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud, ambas del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1160/2025, de 30 de junio, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se modificaron las dos resoluciones anteriormente mencionadas. La modificación afectó al número de destinos convocados y a los reservados a las personas aspirantes a través del cupo para personas con discapacidad.

Mediante la Resolución 1161/2025, de 30 de junio, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se ha dado publicidad a los destinos que se ofertan en las categorías/puestos funcionales que han sido objeto de convocatoria mediante la publicación de la resolución correspondiente en el boletín oficial del país vasco de 3 de abril de 2025, dentro de la oferta pública de empleo destinada a la provisión de puestos de difícil cobertura para el año 2025. Esta Resolución ha sido publicada en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud el día 2 de julio de 2025. La relación de destinos ofertados se incluye en el Anexo IV de la Resolución.

Con posterioridad a la publicación de la Resolución 1161/2025, de 30 de junio, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se ha detectado un error en el Anexo IV que contiene la relación de destinos consistente en que cuatro de los destinos ofertados han sido incluidos indebidamente, por lo que debe corregirse el error suprimiéndolos de la relación de destinos ofertados.



En particular, se han incluido erróneamente tres destinos correspondientes a la oferta de destinos en la categoría/puesto funcional de Facultativo/a Especialista Médico/a (puesto funcional de Médico/a de Familia) y un destino correspondiente a la categoría/puesto funcional de Facultativo/a Médico/a con destino en las Unidades de Pediatría de Atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de Atención Primaria.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal,

### RESUELVO:

**Primero.** – Dictar Resolución en corrección del Anexo IV de la Resolución 1161/2025, de 30 de junio, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se da publicidad a los destinos que se ofertan en las categorías/puestos funcionales que han sido objeto de convocatoria mediante la publicación de las resoluciones correspondiente en el Boletín Oficial del País Vasco de 3 de abril de 2025, dentro de la oferta pública de empleo destinada a la provisión de puestos de difícil cobertura para el año 2025, en el siguiente sentido:

Suprimir del Anexo IV de la Resolución 1161/2025, de 30 de junio, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, los siguientes tres destinos ofertados en la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a de Familia-EAP:

#### ANEXO IV: RELACIÓN DE DESTINOS OFERTADOS

Turno libre - FACULTATIVO/A ESP. MÉDICO/A DE FAMILIA - EAP

Organización de servicios	Destino	Nº Plazas	Perfil Lingüístico	Fecha de preceptividad
OSI Bilbao-Basurto	OSI Bilbao-Basurto Atención Primaria-Atención Primaria C. Salud Gazteleku-Bilbao Unidades de atención primaria-Adultos/as-Adultos/as Tarde-Tarde agenda abierta mañana-Sin mayor especificidad	1	2	03/12/2020
OSI Bilbao-Basurto	OSI Bilbao-Basurto Atención Primaria-Atención Primaria C. Salud Santutxu - Solokoetxe-Bilbao Unidades de atención primaria-Adultos/as-Adultos/as Tarde-Tarde agenda abierta mañana-Sin mayor especificidad	1	2	01/06/2011
OSI Bilbao-Basurto	OSI Bilbao-Basurto Atención Primaria-Atención Primaria C. Salud Bombero Etxaniz-Bilbao Unidades de atención primaria-Adultos/as-Adultos/as Tarde-Tarde agenda abierta mañana-Sin mayor especificidad	1	2	

Suprimir del Anexo IV de la Resolución 1161/2025, de 30 de junio, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, el siguiente destino ofertado en la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a Pediatra-EAP:

#### ANEXO IV: RELACIÓN DE DESTINOS OFERTADOS

Turno libre - FACULTATIVO/A ESP. MÉDICO/A PEDIATRÍA - EAP

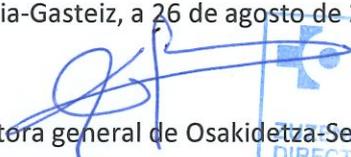
Organización de servicios	Destino	Nº Plazas	Perfil Lingüístico	Fecha de preceptividad
OSI Bilbao-Basurto	OSI Bilbao-Basurto Atención Primaria-Atención Primaria C. Salud Bombero Etxaniz-Bilbao / C. Salud Rekalde-Bilbao Unidades de atención primaria-Pediatría-Pediatría Tarde-Tarde agenda abierta mañana-Sin mayor especificidad	1	2	01/06/2005

**Segundo.** - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

**Tercero.** – Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 1161/2025, de 30 de junio, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se ha dado publicidad a los destinos que se ofertan en las categorías/puestos funcionales que han sido objeto de convocatoria mediante la publicación de la resolución correspondiente en el Boletín Oficial del País Vasco de 3 de abril de 2025, dentro de la oferta pública de empleo destinada a la provisión de puestos de difícil cobertura para el año 2025.

**Cuarto.** – De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de agosto de 2025.

  
La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.

